

PLIEGOS LICITACIÓN DE BIENES



GOBIERNO MUNICIPAL
DE "SIGCHOS"

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS

CÓDIGO DEL PROCESO: LICBS-GMS-001-2010

Objeto de Contratación: ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO

Sigchos, 3 de junio del 2010

LICITACIÓN BIENES

LICBS-GMS-001-2010

ÍNDICE

SECCIÓN I CONVOCATORIA

SECCIÓN II OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SECCIÓN III CONDICIONES GENERALES

- 3.1 Ámbito de aplicación
- 3.2 Comisión Técnica
- 3.3 Participantes
- 3.4 Presentación y apertura de ofertas
- 3.5 Inhabilidades
- 3.6 Modelos obligatorios de pliegos
- 3.7 Obligaciones del Oferente
- 3.8 Preguntas, Respuestas y Aclaraciones
- 3.9 Modificación de los Pliegos
- 3.10 Convalidación de errores de forma
- 3.11 Causas de Rechazo
- 3.12 Adjudicación y Notificación
- 3.13 Garantías
- 3.14 Cancelación del Procedimiento
- 3.15 Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 3.16 Adjudicatario Fallido
- 3.17 Proyecto del Contrato
- 3.18 Precios Unitarios y Reajuste
- 3.19 Moneda de Cotización y Pago
- 3.20 Reclamos
- 3.21 Administración del Contrato
- 3.22 Control ambiental
- 3.23 Autoinvitación

SECCIÓN IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 4.1 Vigencia de la oferta
- 4.2 Plazo de Ejecución
- 4.3 Precio de la Oferta
- 4.4 Forma de Pago
- 4.5 Método de evaluación
- 4.6 Obligaciones del contratista
- 4.7 Obligaciones de la contratante
- 4.8 Forma de presentar la oferta
 - 4.8.1 Requisitos mínimos
 - 4.8.1.1 Oferta técnica
 - 4.8.1.2 Oferta económica
- 4.9 Cronograma del procedimiento de Licitación
- 4.10 Anexos de las Condiciones Específicas
 - 4.10.1. Especificaciones técnicas

4.10.2. Presupuesto Referencial

SECCIÓN V PROYECTO DE CONTRATO

SECCIÓN VI MODELOS DE FORMULARIOS

Formulario No. 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Formulario No. 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Formulario No. 3 COMPONENTES DE LOS BIENES

Formulario No. 4 MODELO DE CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

Formulario No. 5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Formulario No. 6 DETALLE DE LA EXPERIENCIA

Formulario No. 7 SOPORTE TÉCNICO

Formulario No. 8 SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Formulario No. 9 VARIACIONES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Formulario No. 10 REFERENCIA RESOLUCIÓN INCOP 037-09

Formulario No. 11 DECLARACIÓN DE AGREGADO NACIONAL.

LICITACIÓN BIENES

LICBS-GMS-001-2010

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Pliegos de Licitación elaborados por el Gobierno Municipal del Cantón Sigchos, aprobados por el señor Ing. José Villamarín Navarro, Alcalde del Cantón Sigchos, mediante Resolución No. RES-LIC-GMS-002, de fecha 3 de Junio del 2010, se convoca a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la adquisición del equipo caminero.

Los oferentes que participen individualmente o en asociación deberán estar inscritos y habilitados como proveedores en el Registro Único de Proveedores -RUP-, conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP).

El Presupuesto Referencial es de SEICIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS, sin incluir el IVA. (US\$ 679.920.79), y el plazo estimado para la entrega de los bienes es de 15 días, contados a partir de la fecha que se estipule en el contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gov.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor equivalente al UNO POR MIL DEL VALOR ADJUDICADO, por concepto de costos de levantamiento de textos, reproducciones y otros.

2.- Los interesados podrán formular preguntas hasta los primeros 4 días contados desde la fecha de publicación del proceso, de acuerdo a lo que establezca la entidad contratante, pero en ningún caso ese término será menor a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución INCOP No. 022-09, de 12 de mayo de 2009, reformado con el Art. 20 de la Resolución INCOP No. 039-2010, de fecha 27 de febrero del 2010. La Comisión Técnica absolverá las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en los 5 días subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones, de acuerdo a lo previsto en el artículo 5 de la citada resolución, también reformada mediante Resolución INCOP No. 039-2010.

3.- La oferta técnica se presentará en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en la calle Rodrigo Iturralde y Pasaje 18 de Noviembre en la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, provincia de Cotopaxi, hasta las 15H00 del día 22 de Junio del 2010, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; adicionalmente, se incluirá el

formulario impreso que contendrá la oferta económica, la que previamente deberá subirse a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas técnicas.

4.- La oferta podrá presentarse por la totalidad de la contratación, o de manera parcial, por rubros.

5.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en los Pliegos, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP.

6. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes de la partida presupuestaria N° 360. 84.01.04, denominada “Maquinaria y Equipo”, de acuerdo con la certificación emitida por la Dirección Financiera del Gobierno Municipal del Cantón Sigchos, contenida en el Certificado de fecha 2 de junio del 2010 y los pagos se realizarán, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

7.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del INCOP, los presentes Pliegos; y de acuerdo al siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha de Publicación de la Invitación	07-06-2010	14H00
Fecha Límite de Preguntas	11-06-2010	18H00
Fecha Límite de Respuestas y Aclaraciones	18-06-2010	18H00
Fecha Límite de Entrega de Ofertas Técnica y Económica	22-06-2010	15H00
Fecha de Apertura de Ofertas	22-06-2010	16H00
Fecha Límite para solicitar convalidación de errores	23-06-2010	18H00
Fecha Límite para convalidación errores e integración de documentos	25-06-2010	18H00
Fecha estimada de Adjudicación	28-06-2010	18H00

Sigchos, 3 de junio del 2010

Atentamente,

Ing. José Villamarín Navarro
ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS



LICITACIÓN BIENES

LICBS-GMS-001-2010

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Este procedimiento precontractual tiene como propósito principal seleccionar las ofertas más convenientes para la provisión de:

**TRES VOLQUETES PARA 8M3,
UNA EXCAVADORA SOBRE ORUGAS,
UN RODILLO VIBRATORIO LISO; y,
UNA MOTONIVELADORA**

LICITACIÓN BIENES

LICBS-GMS-001-2010

SECCIÓN III

CONDICIONES GENERALES

3.1 Ámbito de aplicación: El procedimiento de licitación de estos bienes se utiliza, por cuanto se trata de adquirir bienes no normalizados, atendiendo a la definición establecida en el numeral 2 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, y en el artículo 42 de su Reglamento General. Se aclara que el Gobierno Municipal del Cantón Sigchos no ha estandarizado los bienes a adquirirse, más aún, cumpliendo con el contrato de crédito y fideicomiso suscrito con el Banco del Estado, el Banco Central del Ecuador y el Ministerio de Finanzas, con fecha 12 de marzo del 2010, para el financiamiento del equipo caminero que requiere el Gobierno Municipal, y que consiste en Tres volquetes para 8m³, Una Excavadora de Orugas; y, Un Rodillo Vibratorio Liso, en donde se estableció de parte del Banco del Estado que debíamos llevar a cabo un proceso de Régimen Especial para hacer la compra con invitación directa a una de las compañías que distribuyen maquinaria en el país y que en su capital accionario pertenece mayoritariamente al Estado, como es el caso de la empresa MAYRESA, por lo que se hizo ese proceso que luego fue declarado desierto, en razón a que dicha oferta contemplaba hacer la venta de la maquinaria como intermediario de las empresas distribuidoras de fábrica en el país, y por no convenir a los intereses institucionales.

Con fecha 26 de mayo del 2010 el Directorio del Banco del Estado ha resuelto permitir a las entidades que obtuvieron créditos con Subsidio para la compra de maquinaria y que en cuyos contratos de crédito y fideicomiso cuentan con la cláusula octava que establece la aplicación del régimen especial para la compra de la maquinaria, que previa solicitud a dicha entidad bancaria se obtenga la modificación de dicha cláusula y de esta manera llevar a cabo el proceso de compra sin necesidad de aplicar el régimen especial, sino de acuerdo a lo que determina la LOSNCP, que en este caso corresponde aplicar una licitación, ya que los bienes no han sido normalizados por parte del Gobierno Municipal del Cantón Sigchos, ya que esa facultad la tiene exclusivamente la entidad contratante; y los bienes a contratarse no han sido catalogados en el portal compraspublicas, por parte del INCOP.

En el caso de la adquisición de bienes, en la calificación técnica, la máxima autoridad de la entidad contratante, deberá determinar si los componentes de los bienes son de producción nacional, aplicando los criterios de producción nacional establecidos en estos pliegos. En este caso, solo participarán oferentes que se consideren productores nacionales. Al respecto se toma en consideración que no hay producción nacional del tipo de bienes a adquirirse.

Solo en caso de ausencia de producción nacional, podrán participar oferentes que no sean productores nacionales.

3.2 Comisión Técnica: Todo proceso de licitación presupone la conformación obligatoria de una Comisión Técnica, integrada de acuerdo al artículo 18 del

Reglamento General de la LOSNCP, encargará del trámite del proceso y la elaboración de los pliegos, de acuerdo a lo previsto en el artículo 49 de la LOSNCP.

Esta comisión analizará las ofertas, incluso en el caso de haberse presentado una sola, considerando los parámetros de calificación establecidos en estos pliegos, y recomendará a la máxima autoridad de la entidad contratante la adjudicación o la declaratoria de procedimiento desierto.

3.3 Participantes: La convocatoria está abierta para las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios, que tengan interés en participar en este procedimiento y que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Cuando exista un compromiso de asociación o consorcio, para la participación en cualquier procedimiento de licitación, todos los miembros de la asociación deberán estar habilitados en el RUP al tiempo de presentar la oferta, y se designará un Procurador Común de entre ellos, que actuará a nombre de los comprometidos. En caso de ser adjudicados, los comprometidos deberán constituirse en asociación o consorcio e inscribir tal persona jurídica en el RUP, previa la firma del contrato, dentro del término previsto para la firma del mismo; en caso contrario, se declarará a los integrantes del compromiso de asociación o consorcio como adjudicatarios fallidos.

3.4 Presentación y apertura de ofertas: La oferta técnica, incluida la impresión de la oferta económica, la cual se deberá subir a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, se presentará en un sobre único en la Secretaría de la Comisión Técnica, en la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

No se exigirá a los oferentes la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores. Tampoco se exigirá que la documentación presentada por los oferentes sea notarizada; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notarizada de documentos.

Una hora más tarde de fenecido el plazo para la presentación del sobre único, se procederá a la apertura de las ofertas recibidas. El acto de apertura de ofertas será público.

3.5 Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la LOSNCP, y 110 y 111 del Reglamento General de la LOSNCP.

De manera obligatoria, los oferentes deberán llenar el formulario establecido en la Resolución INCOP No. 037-09.

3.6 Modelos obligatorios de pliegos: El oferente, de forma obligatoria, presentará su oferta utilizando el modelo de pliego establecido por el INCOP.

3.7 Obligaciones del Oferente: Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los Pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.

3.8 Preguntas, Respuestas y Aclaraciones: Si el interesado, luego del análisis de los Pliegos detecta un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, deberá solicitarla a la Comisión Técnica a través del portal, hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso. El Gobierno Municipal del

Cantón Sigchos, responderá las aclaraciones solicitadas a través del portal, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de la convocatoria.

3.9 Modificación de los Pliegos: La Comisión Técnica podrá emitir aclaraciones o modificaciones de los pliegos, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, siempre que éstas no alteren el presupuesto referencial ni el objeto del contrato, modificaciones que deberán ser publicadas en el portal www.compraspublicas.gov.ec, hasta el término máximo de responder preguntas o realizar aclaraciones.

Asimismo, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, podrá cambiar el cronograma con la motivación respectiva; el cambio será publicado en el portal www.compraspublicas.gov.ec y podrá realizarse hasta la fecha límite de la etapa de respuestas y aclaraciones.

3.10 Convalidación de errores de forma: Si se presentaren errores de forma, las ofertas podrán ser convalidadas por el oferente en un término de entre 2 a 5 días, a criterio de la entidad contratante. Así mismo, dentro del período de convalidación, los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la misma, conforme al artículo 23 del Reglamento General de la LOSNCP. En este caso, la entidad contratante podrá recibir físicamente los documentos correspondientes.

La entidad contratante está obligada a analizar en profundidad cada una de las ofertas presentadas, a fin de determinar todos los errores de forma existentes en ellas, respecto de los cuales notificará a través del portal www.compraspublicas.gov.ec a cada uno de los oferentes el requerimiento de convalidación respectivo. Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores para efectos de ser calificados.

3.11 Causas de Rechazo: Luego de evaluados los documentos del Sobre Único, la Comisión Técnica rechazará una oferta por las siguientes causas:

3.11.1 Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales, especificaciones técnicas y formularios de estos pliegos.

3.11.2 Si se hubiera entregado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello.

3.11.3 Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados por no se errores de forma. Los errores de forma deberán ser obligatoriamente notificados al oferente respectivo, para que pueda convalidarlos.

3.11.4 Si el contenido de los formularios presentados difiere del solicitado en los pliegos, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que se alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato.

3.11.5 Si se presentaren documentos con tachaduras o enmiendas no salvadas cuando no puedan ser convalidadas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de la LOSNCP.

Una oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

La adjudicación se circunscribirá a las ofertas calificadas. No se aceptarán ofertas. Ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta.

3.12 Adjudicación y Notificación: La máxima autoridad de la entidad contratante, con base en los resultados de la evaluación, adjudicará el contrato a la más conveniente conforme a los términos establecidos en el numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, mediante resolución motivada, de acuerdo a lo establecido en el Art. 8 de la Resolución INCOP No. 022-09 de 12 de mayo de 2009.

La adjudicación se la hará por ítems, sin que esto implique la adjudicación de un mismo rubro a más de un oferente.

La notificación de la adjudicación se la realizará a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, con la respectiva resolución de adjudicación emitida por la máxima autoridad, o su delegado, de la entidad contratante.

3.13 Garantías: En este contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 73, 74, 75 y 76 de la LOSNCP.

3.13.1 La garantía de fiel cumplimiento del contrato, que se rendirá por un valor igual a 5% del monto total del contrato. No se exigirá esta garantía en el caso de adquisición de bienes muebles que se entreguen al momento de efectuarse el pago.

3.13.2 La garantía del anticipo que respalde el 100% del valor recibido por este concepto.

3.13.3 Las garantías técnicas, que tendrán una vigencia mínima, para los volquetes de un año sin límite de kilometraje; y de un año sin límite de horas, para la maquinaria.

Las garantías serán entregadas en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 73 de la LOSNCP. Sin embargo, para la garantía de fiel cumplimiento del contrato, únicamente se rendirá en las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la LOSNCP.

La garantía técnica cumplirá las condiciones establecidas en el artículo 76 de la LOSNCP, caso contrario se la remplazará por una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por el valor total de los bienes.

Las garantías se devolverán conforme lo previsto en el Artículo 77 de la LOSNCP.

El valor máximo por concepto de anticipo en contratos de adquisición de bienes será del setenta por ciento (70%) del monto asignado por el Banco del Estado.

3.14 Cancelación del Procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante resolución debidamente motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la LOSNCP.

3.15 Declaratoria de Procedimiento Desierto: La máxima autoridad de la Entidad Contratante, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los casos previstos en los numerales 1, 2 y 4 el artículo 33 de la LOSNCP.

Dicha declaratoria se realizará mediante resolución motivada de la máxima autoridad de la Entidad Contratante. Una vez declarado desierto el procedimiento, (la máxima autoridad) podrá disponer su archivo o su reapertura.

3.16 Adjudicatario Fallido: En caso de que el adjudicatario no celebre el contrato dentro del término de 15 días, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la Entidad Contratante le declarará adjudicatario fallido y una vez que notifique de esta condición al INCOP, procederá de conformidad con los artículos 35 y 98 de la LOSNCP.

Así mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de la LOSNCP, la entidad contratante llamará al oferente que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos para el oferente adjudicatario, incluyendo la obligación de mantener su oferta hasta la suscripción del contrato. Si el oferente llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la entidad declarará desierto el proceso, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable al segundo adjudicatario fallido.

3.17 Proyecto del Contrato: Notificada la adjudicación, dentro de un término de 15 días contado a partir de la misma, la entidad contratante formalizará el proyecto de contrato que es parte integrante de estos pliegos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 68 y 69 de la LOSNCP y 112 y 113 de su Reglamento General.

3.18 Precios Unitarios y Reajuste: Esta contratación es de precio fijo, por ello, no se reconocerá reajuste de precios.

Los precios ofertados son de su exclusiva responsabilidad del oferente. No hay opción a reclamo por precios unitarios.

3.19 Moneda de Cotización y Pago: Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

3.20 Reclamos: Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP, según el procedimiento que consta en los artículos 150 al 159 de su Reglamento General.

3.21 Administración del Contrato: La entidad contratante designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

3.22 Control ambiental.- El contratista deberá observar las normas ambientales vigentes aplicables, según el objeto de contratación.

3.23 Autoinvitación: El proveedor que a la fecha de la convocatoria no se encuentra habilitado en el Registro Único de Proveedores, RUP, en la categoría correspondiente al objeto del proceso de contratación, y tenga las condiciones legales para participar en él, podrá recategorizarse en la actividad respectiva, para lo cual deberá acudir a las oficinas del RUP y presentar los documentos respectivos. La autoinvitación es una opción del Portal www.compraspublicas.gov.ec que aparecerá una vez realizada la recategorización, y que podrá utilizarse hasta la fecha límite de entrega de ofertas, según el cronograma del proceso.

LICITACIÓN BIENES

LICBS-GMS-001-2010

SECCIÓN IV

CONDICIONES ESPECÍFICAS

4.1 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta 90 días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.¹

4.2 Plazo de Ejecución: El plazo de entrega de los bienes es de 15 días, contado a partir de lo estipulado en el contrato.

4.3 Precio de la Oferta: La Entidad Contratante requiere la provisión del equipo caminero que cumpla con todas las especificaciones y características establecidas en los pliegos, a fin de que la entrega se realice a plena satisfacción de la Entidad Contratante, incluyendo los costos de transporte, seguros, impuestos, tasas, pruebas, capacitación, etc., puestos en las bodegas del Gobierno Municipal del Cantón Sigchos.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

4.4 Forma de Pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el Numeral 6 de la Convocatoria y en el Proyecto de Contrato.

4.5 Método de evaluación: De manera general, la evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada y cuál de ellas cumple con el concepto de mejor costo en los términos establecidos en el numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP. Se revisará que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos mínimos, evaluando tanto la propuesta técnica como la económica en función de los parámetros de calificación previstos en los pliegos, los que deberán ser objetivos.

El parámetro de Participación Nacional es de aplicación obligatoria y la valoración será fija en función de los valores que constan en el cuadro siguiente. Los parámetros Oferta Económica, Cumplimiento de Especificaciones Técnicas; permanencia de la marca en el país de por lo menos 15 años (No se admitirá que se contabilicen como años de permanencia los nombres anteriores de las marcas que hoy se ofertan, solo la marca actual); y, la experiencia en ventas de equipos similares a los ofertados que será de por lo menos 2 años son de cumplimiento obligatorios.

Será obligatorio presentar en cada oferta la o las certificaciones que prueben que el oferente es distribuidor de fábrica, de los bienes que oferte.

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	40
PARTICIPACIÓN NACIONAL	10*
SOPORTE TÉCNICO	50
TOTAL	100

¹ Si la entidad contratante no establece en los pliegos el plazo de vigencia de la oferta, ésta se entenderá vigente hasta la fecha de celebración del contrato.

El parámetro de oferta económica se asignará el mayor puntaje (40 puntos) a la oferta que presente el menor valor. A las demás ofertas se les asignará puntajes en forma proporcional.

*Un bien se entiende como nacional, cuando el valor FOB de las mercancías importadas incorporadas en él, no sea superior al 60% al precio final (precio ofertado) del bien en cuestión. Un servicio se entiende como nacional cuando el oferente es una persona natural o jurídica domiciliada en el territorio nacional, y más del 60% de su oferta representa el costo de la mano de obra, materias primas e insumos nacionales.

El parámetro de soporte técnico se valorará en función la información que presente el oferente en su propuesta, en donde se pueda determinar la:

Cantidad de metros cuadrados de talleres para mantenimiento de equipos a diesel, en funcionamiento, 10 puntos porcentuales.

Cantidad de personal técnico a diesel, 10 puntos porcentuales

Cantidad de vehículos para asistencia técnica a clientes, 5 puntos porcentuales.

Número de sucursales, agencias y matriz, a nivel nacional, 5 puntos porcentuales.

Cantidad de inventarios de repuestos, solo para la o las marcas (Solo se considerará los inventarios de repuestos ya sea para los vehículos o para la maquinaria, por tipos, no se tomará en cuenta los inventarios globales), 20 puntos porcentuales.

Si la entidad contratante decide valorar la experiencia del proveedor, se atenderá a las siguientes reglas:

- Se entenderá por bien similar el que tenga características y exigencias equivalentes a la convocatoria.
- Si se valora la experiencia con relación al tiempo, no podrá solicitarse experiencia mayor a dos años.
- La calificación de la experiencia no podrá evaluarse con relación a una localidad geográfica específica, pues se atenderá a los principios de concurrencia e igualdad establecidos en la LOSNCP.

Para este fin se aplicará el siguiente cuadro de evaluación:

PARÁMETRO SOLICITADO	PARÁMETRO OFERTADO	CUMPLE	NO CUMPLE
Estar registrado en el RUP			
Subir la oferta económica al			
Utilizar los formularios de los pliegos.			
El plazo máximo para entrega de los bienes será de 15 días a partir de la fecha de entrega del anticipo.			

La oferta debe tener una validez inicial mínima de 90 días.			
Carta de presentación y compromiso (formulario N° 1)			
Impresión del comprobante de haber subido la oferta económica al portal www.compraspublicas.gobv.ec			
Datos generales del oferente (Formulario 2 y anexos)			
Descripción detallada de las características generales y técnicas "Componentes de los bienes" (formulario 3)			
Certificado de distribuidor autorizado, emitido por fábrica, de los bienes ofertados.			
Modelo de carta de confidencialidad (Formulario 4)			
Cuadro de cantidades y precios (formulario 5)			
Soporte Técnico (formulario 7)			
Estado de situación financiera (Formulario 8)			
Variación de la situación financiera (Formulario 9)			
Referencias sobre la resolución N° 037-09 del INCOP, sustitutiva de la Resolución 28-09 (Formulario 10)			
Declaración de agregado nacional. (Formulario 11)			
Listado de los contratos relacionados con la provisión de los bienes que oferta, celebrados en los últimos dos años, que demuestren la experiencia del Oferente, esto es de bienes similares, por una parte venta de los volquetes con capacidad para 8m3, y por otra parte de la maquinaria.			

Folletos explicativos, catálogos, etc., que permitan a la entidad contratante tener una mejor idea de las características de los bienes ofertados.			
Documento que acredite que la marca del bien ofertado, se encuentra en el mercado nacional, por lo menos 15 años.			
Documento que demuestre que el oferente dispone de servicio de mantenimiento, soporte técnico, stock de repuestos o adicionales, acreditado en el Ecuador.			
Para demostrar lo señalado en este literal, el oferente deberá presentar los siguientes documentos:			
Que demuestre que posee talleres para mantenimiento, en funcionamiento, con indicación del número de m2, para equipos a diesel, no a gasolina.			
La nómina del personal de mecánicos con especialidad de mecánica a diesel, no a gasolina, con copias simples de los títulos.			
Detalle de vehículos que posee para dar asistencia técnica a los clientes a nivel nacional, y particularmente a la provincia de Cotopaxi, adjuntando matrículas.			
Detalle del anexo de repuestos que posee en stock para la venta, para cada uno de los bienes a ofertar, debidamente certificado por el contador.			
Lista de agencias, sucursales y matriz que posea el oferente en el Ecuador.			
Cronograma que señale los tiempos para la entrega de los equipos, pruebas; y, capacitación al personal de choferes, mecánicos y operadores del Gobierno Municipal del Cantón Sigchos, según el caso.			

4.6 Obligaciones del Contratista: El contratista debe asegurar una correcta y legal ejecución del contrato en los términos establecidos. Deberá cumplir con la legislación ecuatoriana en la materia relacionada con la ejecución del contrato.

Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.

4.7 Obligaciones de la Contratante:

4.7.1 De ser el caso, dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un plazo máximo de 10 días, contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

4.7.2 Designar al Administrador del contrato.

4.8 Forma de presentar la oferta: El oferente incluirá en su oferta la información que se determina en los formularios que constan en la sección 6. Pueden utilizarse formatos elaborados en ordenador a condición que la información sea la que se solicita.

4.8.1 Requisitos mínimos:

4.8.1.1 Oferta técnica: Formulario de Oferta, que comprenderá: La Carta de Presentación y Compromiso (Formulario No.1) y la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios establecidos en el Formulario de Oferta.

El oferente, para ser considerado, deberá:

- Ofertar los bienes completos.
- Los precios no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA, y serán los vigentes 30 días antes de la fecha de presentación de la oferta.

Completar los Datos del oferente (Formulario No.2).

Cuadro de componentes de los bienes –Especificaciones técnicas- (formulario No. 3)

Carta de Confidencialidad (Formulario No. 4)

Acreditar la experiencia en la provisión de bienes o servicios similares al del objeto de la contratación (Formulario No. 3).

Modelo de Carta de confidencialidad (Formulario No. 4)

Tabla de cantidades y precios (formulario No. 5)

Detalle de experiencia (Formulario No 6)

Detalle del soporte técnico ofertado (Formulario No. 7)

Situación Financiera del Oferente (Formulario 8)

Variaciones de la Situación Financiera del Oferente (Formulario 9)

Información de accionistas de personas jurídicas (Resolución INCOP No.037-09 Formulario No.10).

Declaración de agregado nacional (Formulario 11)

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto en la resolución INCOP No. 012-09 de 5 de marzo de 2009, para efectos de la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las entidades contratantes únicamente verificarán la habilitación en el Registro Único de Proveedores RUP, que será suficiente para demostrar que el proveedor no consta en el Registro de contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos.

4.8.1.2 Oferta económica: Se entenderá por oferta económica al formulario que consta en el portal www.compraspublicas.gov.ec, a fin de que el oferente establezca el precio total de la oferta. Este formulario debidamente lleno debe subirse al portal y una impresión del mismo, se adjuntará a la oferta técnica.

4.9 Cronograma del procedimiento de Licitación: El que constará en el portal www.compraspublicas.gov.ec es el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de Publicación de la Invitación	07-06-2010	14H00
Fecha Límite de Preguntas	11-06-2010	18H00
Fecha Límite de Respuestas y Aclaraciones	18-06-2010	18H00
Fecha Límite de Entrega de Ofertas Técnica y Económica	22-06-2010	15H00
Fecha de Apertura de Ofertas	22-06-2010	16H00
Fecha Límite para solicitar convalidación de errores	23-06-2010	18H00
Fecha Límite para convalidación errores e integración de documentos	25-06-2010	18H00
Fecha estimada de Adjudicación	28-06-2010	18H00

* El término para la convalidación de errores será de 2 días, contados desde la fecha de notificación. La entidad contratante está obligada a cumplir con esta fase de manera responsable, analizando todos los errores de forma susceptibles de convalidación, a fin de realizar las notificaciones respectivas.

La carátula de la oferta técnica será la siguiente:

LICITACIÓN Nº LICBS-GMS-001-2010

"CODIGO DE PROCESO)....."

SOBRE UNICO

Señor:
 Secretario de la Comisión Técnica del Gobierno Municipal del Cantón Sigchos
 Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El Secretario de la Comisión Técnica recibirá y conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

4.10 Anexos de las Condiciones Específicas:

4.10.1. Especificaciones técnicas: Se incluirán las especificaciones técnicas de los bienes a contratar, considerando todos los rubros respectivos.

ITEM 1: TRES VOLQUETES, CAPACIDAD PARA 8M3

MARCA	ESPECIFICAR
MODELO	ESPECIFICAR
AÑO DE FABRICACIÓN, MÍNIMO	2010
MODELO	ESPECIFICAR
PESO DE OPERACIÓN	17,000 KG MÍNIMO
MOTOR	
MARCA	ESPECIFICAR
MODELO	ESPECIFICAR
COMBUSTIBLE	DIESEL
POTENCIA NETA AL VOLANTE	MÍNIMO 250 HP
RÉGIMEN DE OPERACIÓN	MÁXIMO 2,800 RPM
TORQUE	MÍNIMO 700 Nm @ 1,500 RPM
ASPIRACIÓN DE AIRE	TURBOALIMENTADO Y POSTENFRIADO
TIPO	6 CILINDROS MÍNIMO, VERTICALES
DESPLAZAMIENTO	7,900 CC MÍNIMO
TIEMPOS	4 TIEMPOS
SISTEMA ELECTRICO	12 - 24 VOLTIOS
EMBRAGUE	
TIPO	MONODISCO O DOBLE DISCO
ACCIONAMIENTO	HIDRÁULICO O MECANICO
DIAMETRO	MÍNIMO 380 MM

TRANSMISION	
TIPO	MECANICA CON SISTEMA SINCRONIZADO
NUMERO DE MARCHAS	MÍNIMO 9 VELOCIDADES ADELANTE Y 2 ATRÁS
SISTEMA DE FRENOS	
DE SERVICIO	TIPO NEUMÁTICO CON CIRCUITOS INDEPENDIENTES
DE ESTACIONAMIENTO	DE ACCIONAMIENTO NEUMATICO A LAS RUEDAS POSTERIORES
DE MOTOR	VALVULA ELECTRONEUMATICA CON RESTRICCIÓN AL ESCAPE
SUSPENSION	
PAQUETES DELANTEROS	CON COLGANTES CORREDIZOS
PAQUETES POSTERIORES	REFORZADOS CON AUXILIARES
CAPACIDAD EJE DELANTERO	MÍNIMO 6.000 KG
CAPACIDAD EJE POSTERIOR	MÍNIMO 11.000 KG
DIRECCIÓN	HIDRÁULICA
NEUMÁTICOS	MÍNIMO 12.00R 22.5 DE 16 LONAS (DOBLE SERVICIO)
CANTIDAD	7 INCLUIDO EMERGENCIA
CAJON DE VOLTEO	
CARACTERÍSTICAS	
GENERALES	CAJON DE FABRICACIÓN NACIONAL REFORZADO
CAPACIDAD DEL CAJON	8 METROS CUBICOS A NIVEL DE AGUA, MÍNIMO
ELEVADOR DEL CAJON	HIDRÁULICO, TIPO PISTON O TELESCOPICO
CABINA	CONVENCIONAL EN ACERO, INCLUYE TABLERO CON INDICADORES, VENTILACIÓN, CALEFACCIÓN, ESPEJOS LATERALES, ASIENTOS DOS PASAJEROS, CINTURONES DE SEGURIDAD.
CONSTRUCCION DE CAJON DE VOLTEO	LATERALES: 4 MM DE ACERO ASTM A-36
	FRONTAL: 4 MM DE ACERO ASTM A-36
	COMPUERTA: 4 MM DE ACERO ASTM A-36
SOLDADURA	LA SOLDADURA SERA REALIZADA MEDIANTE PROCESO MIG 70S5, SOLDADO CON CORDONES CORRIDOS.
EN TABLERO DE CONTROL	INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE
	INDICADOR DE TEMPERATURA DE MOTOR
	INDICADOR DE PRESIÓN DE ACEITE

	AMPERÍMETRO
ALARMA DE TRASLADO EN REVERSA	
BOCINA ELECTRICA O DE AIRE	
RADIO AM-FM	
HERRAMIENTAS DE NORMA	UN JUEGO ESPECIFICAR
GARANTIA	UN AÑO SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE
CAPACITACION	CONDUCTORES Y MECANICOS DE LA INSTITUCIÓN
MANUAL DE OPERACIÓN	UNO EN ESPAÑOL
MANUAL DE PARTES	UNO EN ESPAÑOL
MANUAL DE TALLER	UNO EN ESPAÑOL

ÍTEM N° 2: EXCAVADORA DE ORUGAS

DESCRIPCIÓN GENERAL:	EXCAVADORA DE CARRILES	PROPUESTA DEL OFERENTE
CANTIDAD:		1
MARCA:	ESPECIFICAR	
AÑO DE FABRICACION	MINIMO 2009	
MODELO:	ESPECIFICAR	
PROCEDENCIA	ESPECIFICAR	
PARAMETRO	ESPECIFICACION SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA
1. MOTOR	Obligatorio que la marca del Motor sea la misma del equipo ofertado	
a. Potencia	Mínimo 132 Hp a diesel netos al volante	
b Regulaciones de Emisiones de Gases	Mínimo Tier II	
c. Número de cilindros	6 cilindros	
d. Cilindrada	Minimo 6000 cc.	
e. Sistema de inyección	Especificar	
f. Alimentación de aire	Turboalimentado	
2. PESO		
a. Peso operacional	Mínimo 20.000 Kg.	
3. TRANSMISIÓN		
a. Sistema de impulsión	Totalmente hidrostático	
b. Velocidad de rotación	Mínimo 11 rpm.	
c. Velocidad de desplazamiento	Dos Rangos de Velocidad	
4. DIRECCIÓN		
a. Tipo	Hidrostática	
5. TREN DE RODAJE		
a. Tipo	Oruga	
b. Ancho de zapatas	Minimo 600 mm.	
c. Número de rodillos inferiores	Maximo 8 por lado y 2 superiores	

6. FRENOS		
a. Tipo	Hidráulicos	
7. SISTEMA HIDRAULICO		
a. Flujo Hidraulico	Mínimo dos bombas. Caudal 400 litros/ min	
b. Presión en el Sistema Hidráulico	Mínimo 5.000 lb / pulg ²	
8. CARACTERÍSTICAS GENERALES		
a. Alcance horizontal del brazo	Mínimo 9,8 m.	
b. Profundidad de Excavación	Mínimo 6.62 m	
c. Altura Máxima de Corte	Mínima 9,3 m	
b. Fuerza de excavación (ISO)	Brazo: 23.200 lb. Cucharón: 31.300 lb	
c. Capacidad del cucharón	Mínimo 1.00m ³	
d. Instrumentos	Indicadores de temperatura de motor y aceite hidráulico, horómetro, indicador de combustible, indicadores carga de alternador.	
e. Sistema eléctrico	De 24 voltios con alternador y baterías para servicio pesado, iluminación para labores nocturnas	
f. Tanque de combustible	Capacidad 400 litros mínimos.	
g. Garantía técnica mínima	Un año sin limite de horas	
h. Cabina	Presurizada con aire acondicionado. Asiendo reclinable, ajustable; aislada de ruidos	
i. Herramientas	Necesarias para el mantenimiento. Indicar listado	
j. Manuales	De operación, y mantenimiento en español Manual de partes español ó ingles.	

ÍTEM N° 3: RODILLO VIBRATORIO LISO

DESCRIPCIÓN GENERAL:	REQUISITOS BÁSICOS	PROPUESTA DEL OFERENTE
CANTIDAD:	1	
MARCA:	ESPECIFICAR	
AÑO DE FABRICACION	2010	
MODELO:	ESPECIFICAR	
PROCEDENCIA	ESPECIFICAR	
PARAMETRO	ESPECIFICACION SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA
1. MOTOR	Obligatorio que la marca del Motor se la misma del equipo ofertado	
a. Potencia	Mínimo 120 Hp a diesel netos al volante	
b Régimen de operación	Máximo 2200 r.p.m.	
d. Sistema de inyección	Especificar	

e. Alimentación de aire	Turboalimentado	
2. PESO		
a. Peso operacional	Mínimo 10.000 Kg.	
3. TRANSMISIÓN		
a. Sistema de impulsión	Totalmente hidrostático, con tracción en las dos ruedas posteriores y al tambor. control de patinaje en las ruedas posteriores.	
b. Velocidades de desplazamiento	Mínimo 2 rangos de velocidad de desplazamiento	
4. DIRECCIÓN		
a. Tipo	Hidrostática	
b. Angulo de Direccion	Minimo 33 grados, a cada lado	
c. Angulo de Oscilacion	Minimo 14 grados	
5. NEUMATICOS		
a. Tipo	Neumáticos Posteriores 23.1 x 26 Mínimos 8 PR	
6. FRENOS		
a. Tipo	De servicio: Hidrostaticos De estacionamiento: Aplicado por resorte y liberado hidráulicamente.	
7. CARACTERÍSTICAS DEL TAMBOR		
a. Ancho de tambor	Mínimo 2130 mm.	
b. Diamentro del Tambor	Minimo 1530 mm	
c. Frecuencia	Minimo 30 Hz en Alta y 34 HZz Baja	
d. Amplitud Nominal	Minimo 1.8 mm Alta y 0.80 mm Baja	
e. Fuerza Centrifuga	Maxima 230 KN y Minima 130 KN	
8. CARACTERISTICAS GENERALES		
a. Sistema eléctrico	De 12 voltios con alternador y baterías para servicio pesado, iluminación para labores nocturnas	
b. Tanque de combustible	Especificar la capacidad	
c. Garantía técnica mínima	UN AÑO SIN LIMITE DE HORAS	
d. Protección solar	Estructura de protección Techo tipo ROPS/FOPS.	
e. Herramientas	Necesarias para el mantenimiento. Indicar listado	
f. Manuales	De operación, y mantenimiento en español Manual O Cd de Partes en español ó ingles.	

ITEM N° 4: UNA MOTONIVELADORA

DESCRIPCIÓN GENERAL:	REQUISITOS BÁSICOS	PROPUESTA DEL OFERENTE
CANTIDAD:	1	

MARCA:	ESPECIFICAR	
AÑO DE FABRICACION	2010	
MODELO:	ESPECIFICAR	
PROCEDENCIA	ESPECIFICAR	
PESO DE OPERACIÓN	MINIMO 13000 KG	
PARAMETRO	ESPECIFICACION SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA
A.- TECNICOS Y MECANICOS		
II.- Motor		
1.- Marca	OBLIGATORIO QUE LA MARCA DEL MOTOR SEA LA MISMA DEL EQUIPO OFERTADO	
2.- Modelo	EPECIFICAR	
3.- Tipo	DIESEL 4 TIEMPOS TURBOALIMENTADO Y POST ENFRIADO	
4.- Número de Cilindros	MINIMO 6 CILINDROS	
5.- Cilindraje	MINIMO 7000 CC	
6.- Potencia Neta variable	POTENCIA MINIMA NETA 145 HP @ 2000 rpm	
7.- Torque	MINIMO 790 N.m	
8.- Capacidad de depósito de Combustible	MINIMO 70 GALONES	
9.- Sistema de Refrigeración	ESPECIFICAR	
10.- Sistema de emisiones	MINIMO EURO II	
III.- Sistema de Transmisión		
1.- Tipo	SERVOTRASMISION DE MANDO DIRECTO	
2.- Número de marchas adelante	MINIMO 8 VELOCIDADES	
3.- Numero de marchas reversa	MINIMO 6 VELOCIDADES	
IV.- Sistema de Frenos		
1.- De Servicio	BANADOS EN ACEITE, ACCIONADOS POR AIRE Y DESCONECTADOS POR RESORTE	
2.- De Estacionamiento	ESPECIFICAR	
V.- Eje delantero		
1.- Tipo	OSCILANTE MINIMO 18 GRADOS	
VI.- Dirección		
1.- Tipo	HIDRAULICO CON BOMBA	
2.- Articulación	MINIMO 20 GRADOS	
3.- Rango de Dirección	46 GRADOS IZQUIERDA Y DERECHA MINIMO	
4.- Bastidor	ARTICULADO CON DOS CILINDROS	
VII.- Sistema Eléctrico		
1.- Batería	De 12 o 24 Voltios BATERIAS DE LIBRE MANTENIMIENTO	
2.- Luces y Faros	LUCES PARA TRABAJOS NOCTURNOS	
3.- Bocina	OBLIGATORIO	
4.- Circuitos	PROTEGIDAS EN TODAS LAS ZONAS EXPUESTAS	
5.- Bocina de retro	OBLIGATORIO	

VIII.- Neumáticos		
1.- Tipo	MINIMO 13 X 24, DE 12 LONAS	
2.- Cantidad	6 LLANTAS	
VIII.- Alcance de la Hoja		
1.- Desplazamiento lateral del centro del círculo (derecho e izquierda)	MINIMO 600 MM A CADA LADO	
2.- Tipo	ACERO DE ALTA RESISTENCIA	
3.- Longitud de la Hoja	MINIMO 3650 MM	
4.-Desplazamiento lateral de la vertedera	MINIMO 512 MM A CADA LADO	
5.- Ángulo corte de la hoja (derecha e izquierda)	90 GRADOS	
6.- Profundidad máxima de corte	MINIMO 770 MM	
7.- Inclinación de la hoja hacia delante	MINIMO 40 GRADOS	
IX.- Sistema Hidráulico		
1.- Tipo	DE CENTRO CERRADO CON COMPENSACION PROPORCIONAL DE PRIORIDAD DE PRESION.	
2.- Tipo de Bomba	ESPECIFICAR	
3.- Presión del sistema	MINIMO 25.000 Kpa.	
4.- Flujo de la bomba	MINIMO 210 Lt/min.	
X.- Ripper		
1.- Tipo	UBICADO EN LA PARTE POSTERIOR	
2.- Dientes	MINIMO 3	
XIII.- Cabina		
1.- Tipo	CABINA TIPO ROPS/FOPS CON AIRE ACONDICIONADO	
2.- Asientos	ERGONOMICOS, AJUSTABLE AL OPERADOR	
3.- Cinturones de seguridad	OBLIGATORIO	
4.- Tablero de Control	OBLIGATORIO	
Horómetro	OBLIGATORIO	
Indicador de temperatura del Motor	ESPECIFICAR	
Indicador de Nivel de Combustible	OBLIGATORIO	
XIV.- Accesorios		
1.- Protección anti vandalismo	PROTECCION AL MOTOR, ESPECIFICAR	
2.- Herramientas	LAS REGLAMENTARIAS DE NORMA	
GENERALIDADES		
1.- Manual de Mantenimiento y Operación	UN MANUAL DE OPERACION Y MANTENIMIENTO EN ESPAÑOL PREFERENTEMENTE.	
2.- Manual de Partes	UN MANUAL DE PARTES EN CD O IMPRESO EN ESPAÑOL PREFERENTEMENTE.	

4.10.2. Presupuesto Referencial: El Presupuesto Referencial, con sujeción al Plan Anual de Contrataciones respectivo, es el siguiente:

SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS, sin incluir el IVA. (US\$ 679.920.79)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO
				UNITARIO	TOTAL
1	Volquetes de 8m3	U.	3,00	74.100.00	222.300.00
2	Excavadora sobre orugas	U.	1,00	168.000.00	168.000.00
3	Rodillo Vibratorio Liso	U.	1.00	91.000.00	91.000.00
4	Motoniveladora	U.	1.00	198.620.79	198.620.79
	TOTAL US\$				679.920.79

NOTA: ESTOS VALORES NO INCLUYEN EL IVA

LICITACIÓN BIENES

LICBS-GMS-001-2010

SECCIÓN V

PROYECTO DE CONTRATO

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Municipal del Cantón Sigchos, representada por el señor Ingeniero José Villamarín Navarro, en su calidad de Alcalde del cantón Sigchos y el Doctor Mario Cajamarca Zurita, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, a quienes en adelante se les denominará CONTRATANTE o GOBIERNO MUNICIPAL; y, por otra (Nombre del contratista y de ser el caso del representante legal), a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.01.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC- , y 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de (la CONTRATANTE), contempla la adquisición de: Tres Volquetes de 8m³; Una Excavadora de Orugas; Un Rodillo Vibratorio Liso; y, Un Motoniveladora.

1.02.- Previos los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de (CONTRATANTE) resolvió aprobar los pliegos de la LICITACIÓN N° LICBS-GMS-001-2010

1.03.- Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria N° 360. 84.01.04, denominada “Maquinaria y Equipo”, conforme consta en la certificación conferida por la Lcda. Marlene Andino, con fecha 2 de junio del 2010.

1.04.- Se realizó la respectiva convocatoria el día 7 de junio de 2010, a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.

1.05.- Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad de (la CONTRATANTE, o su delegado), mediante resolución (No.) de (día) de (mes) de (año), adjudicó la adquisición de los bienes (establecer objeto del contrato) al oferente (nombre del adjudicatario y de ser el caso la representación legal y el nombre).

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos:

- a) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratarse.
- b) La oferta presentada por el CONTRATISTA.
- c) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario.

d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.

e) La resolución de adjudicación.

f) Las certificaciones de (Dirección Financiera o dependencia a la que le corresponde certificar), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato deberán protocolizarse conjuntamente con el contrato.

Cláusula Tercera.- INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- 1) Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- 2) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato,
- 3) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- 4) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a) "**Adjudicatario**", es el oferente a quien la máxima autoridad de la (Nombre de la CONTRATANTE) le adjudica el contrato.

b) "**Comisión Técnica**", es la responsable de llevar adelante el proceso licitatorio, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

c) "**INCOP**", Instituto Nacional de Contratación Pública.

d) "**LOSNCP**", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

e) "**Oferente**", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a licitación.

f) "**Oferta**", es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser

adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución del proyecto. (nombre del proyecto).

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

4.01.- El contratista se obliga con la (CONTRATANTE) a (suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando los bienes) a entera satisfacción de la CONTRATANTE, en las bodegas del Gobierno Municipal del Cantón Sigchos, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

4.02.- Adicionalmente el CONTRATISTA proporcionará el soporte técnico, los mantenimientos preventivo y correctivo respectivos por el lapso de (...) contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega recepción única, periodo que corresponde al de vigencia de la garantía técnica; entregará la documentación de los bienes; (y, brindará la capacitación necesaria para los mecánicos, conductores y operadores de la contratante, en las instalaciones del Gobierno Municipal del Cantón Sigchos, impartida por personal certificado por el fabricante.

Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

5.01.- El precio del Contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA es el de...(cantidad exacta en números y letras), dólares de los Estados Unidos de América, valor que se desglosa como se indica a continuación:

(Para bienes incluir tabla de cantidades y precios corregida de la oferta)

5.02 Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO

6.01.- La Contratante pagará al Contratista con cargo a la Partida No. 360. 84.01.04, denominada "Maquinaria y Equipo", del Presupuesto de la Entidad el precio de, de la siguiente forma: en calidad de anticipo, el 70% del monto del contrato, y el 30% contra entrega de los bienes y una vez suscrito la respectiva acta de entrega-recepción única,

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes, y se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

Cláusula Séptima.- GARANTÍAS

7.01.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, el Contratista está obligado a rendir las siguientes garantías:

a) De fiel cumplimiento.- El contratista, antes de firmar el contrato, para seguridad del cumplimiento de éste y para responder de las obligaciones que contrajera frente a terceros, relacionadas con el contrato, rendirá a favor de la (Entidad Contratante) una garantía de las señaladas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la LOSNCP, por un monto equivalente al cinco por ciento del valor total del contrato (que será entregada previo a la suscripción del contrato).

b) Del anticipo.- En garantía del buen uso del anticipo, el contratista entregará a la orden de la (Entidad Contratante), una garantía de las señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por un monto equivalente al 100% del valor entregado por dicho concepto.

c) Garantía técnica.- El contratista, a la firma del contrato, presentará la garantía técnica del fabricante. Esta garantía entrará en vigencia a partir de la recepción de los bienes y durará (días, meses o años, conforme a lo que se exija en los pliegos).

Durante el plazo de vigencia de la garantía técnica, si la (Entidad Contratante) solicitare el cambio de piezas o partes de... (bienes objeto del contrato) consideradas defectuosas, éstas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Institución; y, en caso de que el daño o defecto sea de tal magnitud, que impida que... (bienes objeto del contrato) funcionen normalmente, estos serán cambiados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para la (Entidad Contratante), excepto si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la Institución o por fuerza mayor o caso fortuito, en los términos señalados en el Artículo 30 de la Codificación del Código Civil.

De no presentarse la garantía técnica del fabricante, el Contratista deberá presentar, de manera sustitutiva, una garantía económica equivalente al valor total del bien respectivo, que deberá mantenerse vigente de acuerdo a los pliegos, y que podrá ser rendida en cualquiera de las formas determinadas en el Art. 73 de la LOSNCP.

7.02.- Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la CONTRATANTE en los siguientes casos:

1) La de fiel cumplimiento del contrato:

- a) Cuando la CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al CONTRATISTA;
- b) Si la CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento;

2) La del anticipo:

- a) Si el CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento; y,
- b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el CONTRATISTA no pague a la CONTRATANTE el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

3) La técnica:

- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en los pliegos y este contrato.

Cláusula Octava.- PLAZO

8.01.- El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, puestos en funcionamiento, así como la capacitación a entera satisfacción de la CONTRATANTE es

de quince días, contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo está disponible.

Cláusula Novena.- PRÓRROGAS DE PLAZO

9.01.- El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales, sólo en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de aquella, dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

- Por causa de fuerza mayor o caso fortuito, aceptados como tales por la CONTRATANTE. La CONTRATISTA tiene la responsabilidad de actuar con toda la diligencia razonable para superar la imposibilidad producida por causa de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos, el plazo se prorrogará por un período igual al tiempo de duración de las causas indicadas.
- Por suspensiones ordenadas por la CONTRATANTE y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.
- Si la CONTRATANTE no hubiera cancelado el anticipo contractual dentro del plazo establecido para ello.

9.02.- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de (la máxima autoridad de la Entidad Contratante).

Cláusula Décima.- MULTAS

10.01.- Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa equivalente al 1 por 1.000 del valor del contrato.

Cláusula Décima Primera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.01 El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

Cláusula Décima Segunda.- CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN

12.01.- El CONTRATISTA no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato.

12.02.- El CONTRATISTA será el único responsable ante la CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Décima Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Específicas, el CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

13.02.- El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

Cláusula Décima Cuarta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

14.01.- Son obligaciones de la CONTRATANTE las establecidas en el numeral 4.8 de las Condiciones Específicas de los pliegos, que son parte del presente contrato.

Cláusula Décima Quinta.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS.-

15.01.- De acuerdo a lo establecido en el penúltimo inciso del artículo 87 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no pueden celebrarse contratos complementarios para la adquisición de bienes.

Cláusula Décima Sexta.- RECEPCIÓN DEFINITIVA.

De acuerdo al artículo 81 de la LOSNCP, en los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios, existirá solamente la recepción definitiva, sin perjuicio de que, de acuerdo a la naturaleza del contrato.

16.01.- La recepción del (objeto de la contratación) se realizará a entera satisfacción de la CONTRATANTE, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta suscrita por el CONTRATISTA y los integrantes de la comisión designada por la CONTRATANTE, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP. La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del reglamento mencionado, y formará parte del acta.

Cláusula Décima Séptima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

17.01.- La CONTRATANTE designa al señor (nombres del designado), en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

Cláusula Décima Octava.- TERMINACION DEL CONTRATO

18.01.- El Contrato termina:

- 1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 2) Por mutuo acuerdo de las partes, en los términos del artículo 93 de la LOSNCP.
- 3) Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del CONTRATISTA.
- 4) Por declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se incluirán las siguientes causales:

4.1 Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

4.2 Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de

expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA.

- 5) Por [muerte del CONTRATISTA] / [disolución de la persona jurídica contratista, que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica].
- 6) Por causas imputables a la CONTRATANTE, de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la LOSNCP.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décima Novena.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

19.01.- Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de Latacunga.

Para que proceda el arbitraje, debe existir previamente el pronunciamiento favorable del Procurador General del Estado, conforme el artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador.

19.02.- En el caso de que se opte por la jurisdicción voluntaria, las partes acuerdan someter las controversias relativas a este contrato, su ejecución, liquidación e interpretación a arbitraje y mediación y se conviene en lo siguiente:

19.02.01.- Mediación.- Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Mediación de xxxxx. en el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias, las partes se someten al Arbitraje de conformidad con las siguientes reglas:

19.02.02.- Arbitraje.-

- El arbitraje será en Derecho.
- Las partes se someten al Centro de Arbitraje de xxxxxxxxxxxx.
- Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento del Centro de Arbitraje de xxxxx.
- El Tribunal Arbitral se conformará por un árbitro único o de un número impar según acuerden las partes. Si las partes no logran un acuerdo, el Tribunal se constituirá con tres árbitros. El procedimiento de selección y constitución del Tribunal será el previsto en la Ley y en el Reglamento del Centro de Arbitraje de xxxxxxxxxxxx.
- Los árbitros serán abogados y preferiblemente con experiencia en el tema que motiva la controversia. Los árbitros nombrados podrán no pertenecer a la lista de árbitros del Centro.
- Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

- La legislación ecuatoriana es aplicable a este Contrato y a su interpretación, ejecución y liquidación.
- La sede del arbitraje es la ciudad de Sigchos.
- El idioma del arbitraje será el Castellano.
- El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, contados desde el momento de la posesión del (los) árbitro(s).

19.03.- Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, será competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad del sector público.

19.04.- La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el CONTRATISTA renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el CONTRATISTA incumpliere este compromiso, la CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectiva las garantías.

Cláusula Vigésima.- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION

20.01.- El CONTRATISTA declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

Cláusula Vigésima Primera.- COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

21.01.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la Fiscalización y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y se registrarán en el libro de obra.

Cláusula Vigésima Segunda.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

22.01.- La CONTRATANTE efectuara al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

La CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo al Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

22.02.- El número de ejemplares que debe entregar el CONTRATISTA a (la CONTRATANTE) es de 4 copias. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del CONTRATISTA.

Cláusula Vigésima Tercera.- DOMICILIO

23.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Sigchos.

23.02.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE: Calle Rodrigo Iturralde y Pasaje 18 de Noviembre, esquina en la ciudad de Sigchos, Cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi. Teléfono N° 032 714242.

El CONTRATISTA:(Dirección y teléfonos).

Cláusula Vigésima Cuarta.- ACEPTACION DE LAS PARTES

24.01.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

LICITACIÓN BIENES

LICBS-GMS-001-2010

SECCIÓN VI

MODELOS DE FORMULARIOS

Formulario No. 1

NOMBRE DEL OFERENTE:

LICBS-GMS-001-2010

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Fecha:

Señor Ing.
José Villamarín Navarro,
ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS
Presente.-

Señor Alcalde:

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por la (Entidad Contratante), dentro de proceso de Licitación para (objeto de contratación), luego de examinar los pliegos, al presentar esta Oferta por (sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal de ..., sí es persona jurídica), o (procurador común de, sí se trata de asociación) declara que:

1. (Suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta) / (Prestar los servicios, de acuerdo con los Pliegos, especificaciones técnicas e instrucciones; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Oferta).
2. La única persona o personas interesadas en esta Oferta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta Oferta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también que la Oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en esta convocatoria y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
3. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás Pliegos, inclusive sus alcances (detallar los alcances en caso de haberlos), como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento de características y especificaciones del (bien a suministrar o servicio a prestar).

4. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta (formulario No...) son fijas y no podrán variar por ningún concepto.
5. Conoce y acepta que (La Entidad Contratante) se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado si conviniere a los intereses nacionales e institucionales. En ningún caso, los participantes tendrán derecho a reparación o indemnización alguna en caso de declaratoria de procedimiento desierto o de cancelación de procedimiento.
6. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del INCOP y los Pliegos respectivos, en caso de ser adjudicatario.
7. Se responsabiliza de la veracidad, exactitud de la información y de las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, considerando que esta contratación se enmarca en el principio de la buena fe; sin perjuicio de lo cual autoriza a (la Entidad Contratante), a obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.
8. Bajo juramento se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, (la Entidad Contratante) dé por terminado en forma inmediata el contrato observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.
9. Bajo juramento, no estar incurso en las inhabilidades generales y especiales e incapacidades para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP, y 110 y 111 de su Reglamento General.
10. En caso de que se le adjudique el contrato, se obliga a:
 - Firmar el contrato dentro del término establecido en los pliegos. Como requisito indispensable, antes de la suscripción del contrato, presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refieren las condiciones del contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto total del mismo y la garantía del anticipo (de ser el caso), recibido por el 100% de su valor, así como la garantía técnica correspondiente (para el de caso de bienes).
 - Suscribir el contrato dentro del término señalado en los pliegos.
 - A entregar el (bien o proveer el servicio) de conformidad con los pliegos y documentos del contrato.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país, conforme lo dispone el artículo 6 y la sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP.)

Atentamente,



FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN
(según el caso)



Formulario No. 2

NOMBRE DEL OFERENTE:

LICBS-GMS-001-2010

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: (determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal o procurador común, de ser el caso).

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico:

CEDULA DE CIUDADANÍA (PASAPORTE)

R.U.C:

BIENES QUE OFRECE:

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN
(según el caso)



Formulario No. 3

NOMBRE DEL OFERENTE:

LICBS-GMS-001-2010

COMPONENTES DE LOS BIENES OFERTADOS

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes de los bienes, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de (la Entidad Contratante).

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN
(según el caso)



Formulario No. 4

NOMBRE DEL OFERENTE:

LICBS-GMS-001-2010

MODELO DE CARTA DE CONFIDENCIALIDAD (De ser pertinente)

Señor Ing.
José Villamarín Navarro,
ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS
Presente.-

Señor Alcalde:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por La (Entidad Contratante), para la adquisición de (objeto de la contratación), declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario. La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que (la Entidad Contratante) ejerza las acciones legales civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en los artículos 200 y 201 del Código Penal vigente.

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN
(según el caso)



Formulario No. 5

NOMBRE DEL OFERENTE:

LICBS-GMS-001-2010

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Tomando como base el Formulario No. 3, se deberá detallar el monto de la oferta, expresando los valores para cada componente y actividad, al mayor nivel de detalle posible.

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN
(según el caso)

Formulario No. 6

NOMBRE DEL OFERENTE:

LICBS-GMS-001-2010

Hoja de

DETALLE DE LA EXPERIENCIA

DETALLE DE LA EXPERIENCIA EN VENTAS DE BIENES SIMILARES A LOS OFERTADOS						
FECHA	BIENES SIMILARES VENDIDOS	CLIENTES	DIRECCIÓN DE LOS CLIENTES	FECHA DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS

(LUGAR Y FECHA)

.....
FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN
(según el caso)



Formulario No. 7

NOMBRE DEL OFERENTE:

LICBS-GMS-001-2010

Hoja de

SOPORTE TÉCNICO

Se indicará el alcance del soporte técnico que el oferente brindará a la entidad contratante, incluida la capacitación.

(LUGAR Y FECHA)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN
(según el caso)



Formulario No. 8

NOMBRE DEL OFERENTE:

Hoja.... de

SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA: Como Formulario No. 8, se deberá presentar el Balance de Situación Financiera correspondiente al período más cercano a la fecha de presentación de la oferta (31 de diciembre del 2009).

(FIRMA DEL CONTADOR)

(LUGAR Y FECHA)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN

FORMULARIO No. 9

NOMBRE DEL OFERENTE:

Hoja.... de.....

VARIACIONES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Quienes suscribimos este documento, declaramos que entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado en el Formulario No. 8 y el *penúltimo mes anterior a la presentación de la oferta* [no han ocurrido cambios significativos de tal situación] / [han ocurrido los siguientes cambios de tal situación:]

(FIRMA DEL CONTADOR)

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

Formulario No. 10

NOMBRE DEL OFERENTE:

LICBS-GMS-001-2010

REFERENCIA RESOLUCIÓN INCOP 037-09

Señor Ing.
José Villamarín Navarro,
ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS
Presente.-

Señor Alcalde:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la (compañía) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación;
2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al INCOP, o a un Órgano de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
3. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:
 - a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC-;
 - b) Descalifique a mi representada como oferente; o,
 - c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNC, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

4. Acepto que en caso de que un accionista, participe o socio de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente (este procedimiento se extenderá a las personas jurídicas cuyos accionistas, partícipes o socios sean a su vez personas jurídicas, y así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica que sea oferente, al nivel de personas naturales).
5. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En

caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.

Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la LOSNCP.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: Compañía Anónima
Compañía de Responsabilidad Limitada
Compañía Mixta
Compañía en Nombre Colectivo
Compañía en Comandita Simple
Sociedad Civil y Mercantil
Corporación
Fundación
Asociación o consorcio
Otra

NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE ACCIÓN, PARTICIPACIÓN O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	DOMICILIO FISCAL

NOTA: Si uno o más de los socios, accionistas, partícipes o cualquier otra forma de participación, se trata a su vez de otra persona jurídica, de igual forma y utilizando el mismo formato, se deberá identificar los nombres completos de los mismos; y, así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica a nivel de personas naturales.

Atentamente,

(FECHA Y LUGAR)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN
(según el caso)

**5.2 DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA
OFERENTE CUYAS ACCIONES SE NEGOCIAN EN BOLSAS DE VALORES
NACIONALES O EXTRANJERAS**

(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la oferta técnica)

NOMBRE DEL OFERENTE:
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
CÓDIGO DEL PROCESO:

(Fecha)

Señor Ing.
José Villamarín Navarro,
ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS
Presente.-

Señor Alcalde:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la (compañía.....) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que mi representada está registrada en la (BOLSA DE VALORES NACIONAL O EXTRANJERA), desde (FECHA DE REGISTRO) hasta la actualidad, y en tal virtud sus (acciones) se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores:

1. Garantizo la veracidad y exactitud de la información proporcionada en esta declaración, y autorizo a la entidad contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a cualquier órgano de control competente, a efectuar las investigaciones pertinentes para comprobar tal información.
2. Además, acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:
 - a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
 - b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
 - c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.
 - d. Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

Atentamente,

.....
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Formulario No. 11

NOMBRE DEL OFERENTE:

CÓDIGO DEL PROCESO

DECLARACIÓN DE AGREGADO NACIONAL

Señor Ing.
José Villamarín Navarro,
ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS
Presente.-

Señor Alcalde:

El que suscribe, (por mis propios derechos o en calidad de representante legal de la compañía) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación;
2. Declaro que el bien ofertado tiene un agregado nacional del () % respecto a su costo.
3. Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al INCOP, o a un Órgano de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
4. Autorizo a que esta información se transparente a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones o veedurías que sean pertinentes.



Atentamente, (FECHA

Y LUGAR)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR
COMÚN (según el caso)